



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

187/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la enumeración detallada de la totalidad de fondos permanentes autorizados y abiertos en la actualidad en el Departamento Ejecutivo Municipal, especificando respecto a cada uno de los mismos:

- a) monto y gastos máximos por factura establecidos para cada uno de tales;
- b) cuentas Corrientes Bancarias correspondientes a cada uno de los mismos;
- c) responsable/s y firmante/s designados/s en relación a cada fondo en particular;
- d) descripción del procedimiento específico de compra;
- e) rendición de cada uno de los fondos permanentes informados correspondiente al período 1/1/2016 al 31/7/2016 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 228 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia